

RESOLUCIÓN Nº

3365

2 0 ABR 2016

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA UNIDAD SANEAMIENTO

SFG/LLRS/mgl

VISTOS: Estos antecedentes, solicitud presentada por D. ROSA MARÍA VILLENA PEDRERO, Cédula de Identidad N° ara solicitar la autorización de exhumación y traslado de persona que se señala, en calidad de MANDATARIA; lo dispuesto en los artículos N° 140, 141° y 144° del Código Sanitario; Arts. 75°, 76° y 77° del D.S. N° 357, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento General de Cementerio; el Art. 73° letras a) y b), las atribuciones que me confiere el D..F.L. N° 1/23.09.2005; Arts. N° 30 y siguientes del D.S. 136/2004; D.S. N° 66/2014 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N°65/2012 y y Resolución N° 34548/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Resolución y Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 1.- AUTORÍZASE la exhumación y traslado al interior del Cementerio General de Concepción, de los restos de:

RAMÓN HORACIO VILLENA PEDRERO

Fecha de Defunción 05 DE ABRIL DE 1956

Causa de Muerte: SIN CAUSA DE MUERTE

Desde el Cementerio: GENERAL DE CONCEPCIÓN, COMUNA DE CONCEPCIÓN, SEPULTURA FAMILIAR DE PROPIEDAD DE D. JOSÉ DAVID VILLENA MELLADO (R1-768) UBICADA EN PATIO Nº 12, Nº 67

Al Cementerio: GENERAL DE CONCEPCIÓN, COMUNA DE CONCEPCIÓN, BÓVEDA FAMILIAR PROPIEDAD DE D. DAVID, VLADIMIR, ROSA MARÍA Y EDUARDO ADRIÁN VILLENA PEDRERO (R9-121) UBICADA EN DESIDERIO SANHUEZA Nº 340

2.- El Jefe de Departamento de Acción Sanitaria designará el inspector de su dependencia que corresponda para que compruebe la impermeabilidad y buen estado de conservación del ataúd procediendo acto seguido a levantar un acta donde dejará constancia de estos hechos sellando posteriormente la urna, sello que no podrá ser destruido hasta la llegada de la urna al cementerio o lugar de su destino.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SALUNG. POGO ROJAS BOUSOÑO
SALUNG. POGO ROJAS BOUSOÑO
AMOULEFE, DEPTO, ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA RESIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL BIO BIO

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD DEL BIOBIO RES. 65/2012"

Nº interno: 271/13.04.2016

<u>Saneamiento</u>

- Interesado; Of. de Partes; Saneamiento; Cementerio General de Concepción; Comprobante de pago

N°13545 /12.04.2016

